



Resol. N°4

Exp. 2023-25-3-00033

Montevideo, 05 de enero de 2023.

VISTO: La necesidad de continuar definiendo nuevos criterios que regulen la organización y estructura de las áreas que intervienen en los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) que en el marco de las políticas de mejora que se vienen implementando en esta Dirección, por Resolución N°4064 de fecha 29/09/2022, recaída en Exp. 2022-25-3-006477, se dispuso rediseñar la estructura organizacional en las áreas de trabajo que intervienen en los procedimientos de compras de la DGES, estableciendo el funcionamiento de dos dependencias en forma diferenciada, de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Departamento de Adquisiciones y Suministros, bajo la órbita de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y 2) el Departamento de Proveduría, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Gestión Administrativa;

II) que por el mismo Acto Administrativo, se dispuso que el Departamento de Adquisiciones y Suministros será el encargado de realizar todos los procedimientos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que se realizan en la DGES.

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta la magnitud y diversidad de los procedimientos de compras que se llevan adelante en este Subsistema, se entiende pertinente ampliar la estructura organizativa del Departamento de Adquisiciones y Suministros, ya existente, rediseñando el mismo de manera tal de abarcar todas las áreas que comprenden los procedimientos, e incorporar subdivisiones que cuenten con la especificidad necesaria para el correcto funcionamiento de cada una de ellas;

II) que en tal sentido, a través de aportes realizados por las oficinas técnicas de la DGES, se llegó al diseño de un proyecto para el funcionamiento de un Departamento de mayor magnitud, abocado a todos los

procesos de compras, para su funcionamiento en la órbita de la Dirección General de Educación Secundaria, subdividido hasta el momento, en cuatro áreas, encargadas de Partidas para los Liceos, Licitaciones y Convenio Marco, Compras Directas y Concurso de Precios, así como Gestión de la Alimentación;

III) que el mismo, surge ante la necesidad de contar dentro de la estructura orgánica de la DGES, con un área que lleve adelante todos los procedimientos de compras para el Subsistema, adaptado a un contexto cambiante, diverso y complejo, promoviendo una cultura organizacional abierta al cambio, orientada a la innovación y ajustada a los nuevos escenarios que se producen;

IV) que entre los objetivos propuestos, se encuentran el llevar a cabo todos los procedimientos de contratación autorizados por la DGES, gestionar partidas a los centros educativos, así como gestionar y controlar los servicios de alimentación que se ofrecen a nivel de todo el País;

V) que asimismo, tendrá la tarea de implementar las políticas de la Dirección General de Educación Secundaria en materia de compras de bienes y servicios, articulando en forma coordinada con todos los actores institucionales, diseñando planes y estrategias que optimicen los recursos presupuestales que se ajusten a la planificación del año lectivo y contribuyendo al logro de los objetivos determinados en las Áreas Programáticas;

VI) que dentro de las actividades se prevé, entre otras, elaborar el Plan Anual de Compras y todos los procedimientos: Compras Directas, Compras Directas por Excepción, Concurso de precios, Licitaciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y Convenios Marco; administrar los servicios que resultan claves para la DGES, como ser: alimentación, seguridad, portería y limpieza, realizando asimismo los controles pertinentes y los relevamientos necesarios con el fin de tomar los recaudos correspondientes y provisiones que garanticen la continuidad de los servicios de manera eficaz y eficiente;

VII) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar a modo genérico el Proyecto elaborado con aportes de las oficinas técnicas de la DGES y disponer la ampliación de la estructura organizacional del Departamento de Adquisiciones y Suministros existente, dependiente de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la DGES, en el entendido



que el mismo se ajusta a los lineamientos y objetivos asumidos por estas Autoridades, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran corresponder, teniendo en cuenta la dinámica y la contextualización que se determine.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar a modo general el proyecto elaborado con aportes de las oficinas técnicas de la DGES y disponer la ampliación y rediseño de la estructura organizativa del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la DGES, existente, responsable de llevar a cabo todos los procedimientos de compras de bienes y servicios de este Subsistema, de acuerdo al detalle que luce en obrados el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Disponer que el Departamento, dependiente en forma directa de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, estará integrado, al momento, por las áreas que tendrán a su cargo los procedimientos de Partidas para los Liceos, Licitaciones y Convenio Marco, Compras Directas y Concurso de Precios, así como Gestión de la Alimentación y trabajará de manera coordinada con todos los actores institucionales que pudieran corresponder, de manera tal de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios en forma eficaz y eficiente.

Librese Circular.

Oportunamente archívese sin perjuicio.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria